

TÍTULO IA - Participación de los padres y la familia

Compromiso de los padres y la familia

Una política de participación de los padres y la familia se desarrollará conjuntamente, se acordará con y se distribuirá a los padres y la familia de los estudiantes participantes. El distrito se asegurará de:

1. La participación de los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan general del Título IA del distrito, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora.
2. Coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesarios para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.
3. Desarrollo de actividades que promuevan la capacidad de las escuelas y de los padres y la familia para una fuerte participación de los padres.
4. Coordinación e integración de las estrategias de participación de los padres y la familia con los programas adecuados según lo dispuesto por la ley.
5. La participación de los padres y la familia en la evaluación anual del contenido y la eficacia de la poliza, para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas en el Título IA.
6. Identificación de barreras a la participación de los padres en actividades que están en desventaja económica, están discapacitadas, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o pertenecen a minorías raciales o étnicas.
7. Los hallazgos de las evaluaciones anuales se utilizan para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, los requisitos de esta poliza.
8. Participación de los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título IA. Plan del Título

IA del Distrito

El plan del Título IA del distrito se asegurará de que todos los niños reciban una educación de alta calidad y de cerrar las brechas de logros entre los niños que cumplen con los estándares académicos estatales desafiantes y aquellos niños que no cumplen con dichos estándares. Como parte del plan general del Título IA del distrito, el distrito asegurará la participación efectiva de los padres y la familia mediante la promoción de actividades que apoyen una asociación entre las escuelas, los padres, la familia y la comunidad, y que promueva la mejora del rendimiento estudiantil. El plan de Título IA del distrito debe describir:

1. Cómo el distrito monitoreará el progreso en el cumplimiento de los estándares estatales de contenido académico.
2. Cómo el distrito identificará y abordará cualquier disparidad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías sean enseñados a tasas más altas que otros estudiantes por maestros ineficaces, inexpertos o fuera del campo.
3. El distrito usará prácticas efectivas de participación de los padres.
4. Los criterios de pobreza para seleccionar áreas de asistencia escolar para la participación.
5. Los servicios brindados tanto en la escuela como en las escuelas asistidas por objetivos, y los servicios educativos fuera de esas escuelas, según corresponda (por ejemplo, niños que viven en instituciones locales o un programa escolar diurno comunitario).
6. Los servicios brindados a niños y jóvenes sin hogar.
7. Estrategias eficaces de participación de padres y familias utilizadas por el distrito.
8. Si corresponde, cómo el distrito apoyará, coordinará e integrará los servicios con los programas de educación de la primera infancia, incluidas las transiciones a las escuelas primarias locales.
9. En consulta con los padres, administradores, personal de apoyo instructivo especializado, el distrito seleccionará a los estudiantes más elegibles que necesiten servicios en escuelas asistidas por objetivos.
10. Así el distrito implementará estrategias para facilitar las transiciones efectivas de los estudiantes de la escuela intermedia a la secundaria, y de la escuela secundaria a la educación postsecundaria.
11. Cómo el distrito apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de las prácticas disciplinarias que eliminan a los estudiantes del aula.
12. Si corresponde, cómo el distrito apoya los programas que coordinan e integran la educación técnica académica y profesional, incluidas, entre otras, las oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo.
13. Cualquier otra información sobre cómo el distrito propone usar los fondos para cumplir con el propósito del programa de Título IA, según el distrito lo considere apropiado.

Plan escolar del Título IA

Cada escuela de Title IA en el distrito deberá desarrollar conjuntamente un plan y distribuir el plan a los padres y familiares de los niños participantes que:

1. Describe la convocatoria de una reunión anual para informar a los padres y familiares de la participación de su escuela en el Título IA y explicar los requisitos del Título IA.
2. Involucra a los padres y miembros de la familia en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título IA.

3. Proporcionará asistencia a los padres de los estudiantes atendidos por la escuela para comprender temas tales como los estándares académicos y las normas de rendimiento académico del estudiante, los requisitos del plan del Título IA, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso del estudiante y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de su estudiante.
4. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus alumnos para mejorar los logros de sus alumnos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.
5. Deberá educar a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, con la asistencia de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios en pie de igualdad. implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela.
6. Deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos programas preescolares públicos y otros programas que alienten y apoyen a los padres a participar plenamente en la educación de sus hijos. niños.
7. Asegurará, en la medida de lo posible, que la información relacionada con los programas de la escuela y de los padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los estudiantes participantes en un formato e idioma que los padres puedan entender.
8. Puede involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación de maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.
9. Puede proporcionar el entrenamiento de alfabetización necesario de los fondos del Título IA recibidos si el distrito ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación.
10. Puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en actividades relacionadas con la escuela (es decir, reuniones y sesiones de capacitación),
11. Puede entrenar y apoyar a los padres para mejorar la participación de otros padres.
12. Puede organizar reuniones escolares en una variedad de ocasiones o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores a fin de maximizar la participación y participación de los padres.
13. Puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título IA.
14. Puede desarrollar cargos, puestos apropiados para organizaciones y negocios basados en la comunidad en actividades de participación de padres.
15. Puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.

16. Proporcionará otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres de conformidad con los requisitos del Título IA, según lo soliciten los padres.

Pacto entre escuela y padres

Se desarrollará un pacto escuela-padre para cada una de las escuelas del Título IA del distrito. El pacto deberá:

1. Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los estudiantes cumplir con los estándares de rendimiento académico del estado.

1. Describa las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su alumno.

2. Abordar la importancia de la comunicación continua entre maestros y padres a través de:

a. Conferencias anuales de padres y maestros a nivel de escuela primaria; y
segundo. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus estudiantes.

El distrito proporcionará oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades, padres de estudiantes sin hogar y padres de estudiantes migratorios, para ser voluntarios y participar en la clase de su estudiante y observar las actividades de la clase. La información y los informes escolares, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un formato e idioma que los padres puedan entender.